

macho gusto derecho necesarios que se les imponga, capaces de suplir los gastos de su conservación y tripulación, agregándose á ellos los que puedan resultar de aquellos barcos que se les reunan en su viage y á la vuelta, y aun que esto no solo sea suficiente, si que puede muy bien hallarse un sobrante á vista de la conveniencia que encontrarán los Capataces; con todo, como es necesario ocurrir á los gastos anticipados de la conduccion de fальchos y sueldos de Patrones y Marineros, se ha formado una Subscripcion patriótica de acciones de á mil reales de vellon, para que nada se oponga á la versificación de un proyecto, del qual pende la felicidad general de este Reyno. Extrae el Comercio los frutos sobrantes, y el Labrador encuentra en su venta el precio que compensa sus afanos: vende este bien sus cosechas, y sus arriendos pueden ser pagados con puntualidad. La maxagacion se fomenta, el Pastor se ocupa, el Marino trabaja, el trigo, el cacao, el azucar y los demas géneros de que carecemos, han de ser precisamente mas abundantes. Esta empresa puede volver á impulsar y dar actividad á estos y otros muchos resortes de la publica felicidad, esterminando en lo bastante la ociosa pobreza, ocasion de tantos vicios y desgracias en la sociedad.

Con este objeto la Junta de gobierno de la Asociacion Patriótica de Comboy, creada baxo la proteccion y presidencia del Señor Intendente. Conregidor Don Francisco Xavier de Apíroz y el Señor Marques de Valera, y el Señor Don Manuel de Velasco, convidó á quantos quisieran tomar parte en tan noble emulacion, suscribiendo en las acciones que asisten. Ya son 88. las que se cuentan, esperándose de los pudientes habitantes en los demas Pueblos del Reyno, que aumentarán este número en favor de la ocupacion del pobre, el fomento de la agricultura, y el bien del estado, mayormente mandando el proyecto presenta tan benéficoa perspectiva en lo fisico, y lo moral.

55
Lista de los Señores que han suscritto hasta el día en una accion, excepto la Sociedad Económica, que lo ha hecho en dos, y no mas, por sus cortos fondos.

Sr. D. Francisco Xavier de D. Jayme Ferrer.
Apíroz.
Viuda de Ruix y Roda.
Sr. Marques de Valera. D. Joseph Vaquer y Compañía.
D. Francisco Peyrolon. D. Joseph Antonio Ruiz.
D. Jacinto Torres. D. Manuel Royo.
Vague y Llano. Amayra y Ciantar.
D. Manuel de Velasco. D. Rosario Píscopo.
Berard y Lavillete. D. Mannel Martinez Ferrer.
Oliag. D. Pedro Juan Mallen.
D. Pedro Juan Vila. D. Francisco Casabone é Hijo.
Viuda de Lasala é hijos. D. Francisco Xavier Sanchez.
Viuda de Vivanco, y Ortiz. D. Joseph Lapayese.
D. Carlos Irazo. D. Mannel Lopez del Valle.
D. Juan Fernandez Cevallos. D. Joseph Antonio Echeveste.
Perivanez. Viuda de Esquer, Francisco Artigas.
D. Mariano Canet. D. Mariano y Lanuse.
Botifora, Padre é Hijos. D. Juan Valls.
D. Alexo Camporey. D. Alter Umbera y Compañía.
Sociedad Económica. D. Pedro Vidal y Rojas.
D. Rafael Alb. Ila. D. Mannel Claver.
D. Melchor Ferrer. D. Pedro Oliver.
D. Juan Bautista Tamarié. D. Tomás Valls y Sobrino.
Bordenoure Andreu. D. Vicente Carra é Hijo.
Verges, Hijo, y Beyeyde. D. Bernardo Feirato, y Sobrino.
D. Manuel Cebrian é Hijo. Bellier y Dopuy.
D. Juan Bautista Maybiete. D. Gregorio de Torres Baylach.
D. Pedro Beyeva. D. Vicente Bordalonga Gaston.
Mayendie y Hermanos. D. Pedro Faurie.
Fondevila y Guiranta.
Viuda de Pastor é Hijo. D. Gaspar Motera.

CON REAL PRIVILEGIO: EN LA IMPRENTA DEL DIARIO.

Continúan las Rogativas para el acierto en la eleccion de un Papa santo y justo, en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz, en la Capilla de nuestra Señora de los Desamparados, y en la del Milagro; y mañana seguirán en la Iglesia Parroquial de San Valero, en el Convento de nuestra Señora del Pilar, y en el de Santa Clara.
Continúa el Novenario á nuestra Señora del Remedio, en su Convento, extramuros de esta Ciudad.
Venta. En casa D. Carlos carro, dos relares de medidas Benet, calle del Alfondec, se de punto ingles, y dos li-halla de venta un coche, un sos.

NOTICIAS PARTICULARES DE VALENCIA.

Continúan las Rogativas para el acierto en la eleccion de un Papa santo y justo, en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz, en la Capilla de nuestra Señora de los Desamparados, y en la del Milagro; y mañana seguirán en la Iglesia Parroquial de San Valero, en el Convento de nuestra Señora del Pilar, y en el de Santa Clara.
Continúa el Novenario á nuestra Señora del Remedio, en su Convento, extramuros de esta Ciudad.
Venta. En casa D. Carlos carro, dos relares de medidas Benet, calle del Alfondec, se de punto ingles, y dos li-halla de venta un coche, un sos.

Presidente y Protector. El Señor D. Francisco Xavier de Apíroz, en calidad de Intendente.
Vice-Protector 1.º El Señor Marques de Valera.
Vice-Protector 2.º y 1.º D. Manuel de Velasco.
Director D. Jacinto Torres y Magi.
D. Bernardo Lasala.
D. Vicente Oliag.
D. Gaspar Motera.
D. Francisco Vila.
D. Joseph Innocencio Llano.
D. Joseph Innocencio Llano.



Núm. 13
DIARIO DE
Valencia
Del Domingo 12.º de Octubre de 1799.

SAN EDUARDO REY.

Está la Indulgencia de las Cuarenta Horas en el Convento de la Presentacion: se descubre á las 6. de la mañana, y se reserva á las 6. de la tarde.

AVISO AL PUBLICO.

Ya se insertó en este Periódico la Real orden de 7. de Mayo del corriente año, comunicada por el Señor Don Juan de Lángara, Secretario de Estado del Despacho universal de Marina, por la que accedia S. M. á la solicitud que algunos Comerciantes de esta Ciudad, Individuos de la Sociedad Económica, habian hecho, con apoyo de aquel Cuerpo Patriótico, para que se le concediesen seis lanchas cañoneras, con su velamen, pertrechos y artilleria, facilitándoles las correspondientes municiones de los almacenes de exercito, siendo de su cuenta el mantener la tripulacion para comboyar los buques de su comercio hácia Levante y Poniente, sin obligacion de su remplazo en caso de ser apresados ó hacer naufragio. Esta Real resolucion fue comunicada á la Real Junta particular de Comercio y Agricultura, para que la hiciese saber al Comercio, quien nombró comision para que formasen un plan del cómo debian entretenerse dichas lanchas, el coste de la tripulacion de cada una, y el modo de reintegrarse el Comercio de este desembolso. En este intermedio representó el Capitan General de Cartagena, que no habia las

1799-1802. Junta de Comercio
C-30 in 7

6

1799-1802, Junta de Comercio
C-30 in 6

6. lanchas en aquel Arsenal; y que respecto de que debían construirse, consideraba mas analogos á la idea de este Comercio 4. faluchos de fuerza, por podet resistir qualesquiera temporal, y por otra Real órden de 24. del mismo se sirvió S. M. conformarse con lo propuesto por dicho Señor Capitán General; los muchos trabajos executivos de aquel Arsenal no han permitido su construcion hasta ahora, que acaba de avisar se puede nombrar la tripulacion que debe ir á encargarse de ellos, y conducirlos á este Puerto.

Encarados de este aviso los Señores Don Francisco Peyrolor, y Don Jacinto de Torres y Machi, Comisionados, presentaron su plan, haciendo ver que el coste de cada falucho debia ser de 100 reales de vellon al mes, con 30. hombres de dotacion, incluso 1.º y 2.º Patron, y un Artillero de Brigada, y que baxo de este supuesto, conducidos los faluchos, se hiciese un ensayo de destinar dos para hacer tres expediciones á Levante ó Poniente, segun el mayor número de barcos que hubiese prontos, á los que se le cargaria un derecho modico respecto del que pagan por seguro, y cuyo atancel se anunciará al público; igualmente los que se aumentasen en la escala de su viage, los que pudiesen conboy á su retorno, y las presas que pudiesen hacer, y que vista esta prueba, se veria con práctico conocimiento, y oido el dictamen de los Accionistas, si se habia de ampliar ó reducir la empresa, que para esto se necesitaria reunir un fondo de 600 reales de vellon, y que habiendo la mitad ó dos tercias partes, se tuviese la primera Junta de Accionistas, para acordar aquellos puntos principales, y nombrar Directores de la empresa, y demas empleos; pareció bien el plan, y el Caballero Intendente, Presidente, dixo que desde luego se diese principio á la Subscripcion, la que se completó antes de los ocho dias, para que se pudiese celebrar la primera Junta con todos ellos. El Comercio por mayor y menor del Reyno de Valencia, los Individuos de la Junta de Comercio y Agricultura, los de la Sociedad Económica, y otros Particulares, á pesar de sus conocidos ahogos por los muchos gé-

neros fabricados, expuestos á deterioro por su falta de salida, el estanco de los frutos en poder de los Labradores, por estar interrumpida la extraccion, han hecho un generoso esfuerzo patriótico, que debe quedar impreso en el corazon de sus Conciudadanos, y zaherir el de los que siendo pudientes hayan reusado contribuir á tan loable obgeto.

No duda la Asociacion, que en caso de pasar iguales oficios con las demas clases del pueblo, para mejor consolidar este establecimiento sabrán acreditarse de tan buenos Patrióticos como los citados. Sabe muy bien que su ilustracion les hace evidente que en la estimacion de los frutos consiste el aumento de las rentas de todo noble Propietario, que lo mismo experimenta el Eclesiástico con sus diezmos, que no pueden estrechar al pago á los Labradores Arrendadores, que les brindan con frutos de sus cosechas, para que tomen en ellos el importe de sus plazos; que por sentimientos de humanidad han de compadecerse de ver destruirse una porcion de familias interesadas en los buques que han apresado los enemigos, de que pendia su subsistencia, y que esta minoracion civilice los frutos del Pais, y encarece los extrangeros que se necesitan.

En la Junta primera general celebrada en 27. del próximo anterior, la que presidió el Caballero Intendente, como Presidente del Consulado, se hizo la eleccion de Oficios, que se publicarán, con la lista de los Subscriptores que haya hasta el dia; se acordó el ampliar la Subscripcion, como mas ventajosa al proyecto, y mas seguras sus resultas favorables, no solo en esta Ciudad, sino en los Pueblos de la costa del Reyno, y se propusieron varios arbitrios para hacerlo prosperar, que el Señor Intendente, con su acostumbrado zelo ofreció proteger para con S. M. sus Tribunales, y demás personas de quien dependan los buenos efectos: se encargó á la Junta particular el nombramiento de Patronos, y la formacion de Ordenanzas de gobierno de ella, y la de comboyes, las que concluidas, se aprobarian en Junta general, y se darán posteriormente al público; y habiendo dicho

Sr. D.

1799-1802, Junta de

C-30, n.º 8

El adjunto papel, breve bosquejo de una útil y apreciable idea, dará á V. la suficiente para preveer su beneficioso resultado. Con él convida á V. particularmente á tomar interes en esta empresa la Junta de gobierno y proteccion, nombrada por los 60 primeros Subscriptores, y en concepto de que merecerá su acceptacion, he de deber á V. se sirva contextarme en la accion ó acciones que gustare subscribirse, para que pueda esta Junta disponer de aquella parte de accion que exijan las precisas anticipaciones.

Nuestro Señor guarde á V. muchos años. Valencia 19. de Octubre de 1799.

De Mosen. or. Plano, secr.º

N.º 8.

* Fabreus

1799-1802, Junta de